

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PROTECCIÓN Y RSC DE ETSA GLOBAL LOGISTICS SAU SME

Es **política** de ETSA conseguir y mantener un alto nivel de calidad en sus servicios y el cumplimiento en todo momento de los requisitos de los clientes. Así mismo, ETSA es plenamente consciente de sus responsabilidades con la protección del Medio Ambiente y con la sociedad, así como con la seguridad de sus operaciones, la seguridad vial, la seguridad y salud de sus empleados, así como la protección (incluyendo la protección TIC – Tecnologías de la información y la comunicación).

La **misión** de ETSA es la prestación de servicios de operador de transporte y logístico multimodal y global de mercancías nucleares y radiactivas y, adicionalmente, de otras mercancías peligrosas y complejas, cumpliendo estrictamente y con rigor la normativa nacional e internacional aplicable, y de acuerdo a un sistema interno de gestión de calidad y de protección medioambiental. Todo ello realizado de acuerdo a los principios y valores recogidos en el código de conducta del grupo ENUSA.

La **visión** de ETSA es consolidarse como operador de transporte de España de materiales nucleares y residuos radiactivos de baja media y alta actividad, y como operador logístico de referencia en España en medicina nuclear y productos radiactivos en general. Adicionalmente, y aprovechando sus capacidades técnicas y humanas, extender su actividad a otros servicios relacionados con los transportes de mercancías complejas peligrosas o de alta responsabilidad.

Para ello, la aplicación de esta política general se concreta en la consecución de los siguientes objetivos:

- La obtención de un alto grado de **SATISFACCIÓN** de las necesidades y expectativas de todos nuestros **Cientes**, asegurando siempre el cumplimiento de todos los requisitos contractuales.
- La colaboración continua y eficaz con la Administración y otras entidades competentes, a efectos de participar a nivel apropiado en los procesos de normalización, certificación y acreditación relacionados con las actividades desarrolladas por ETSA.
- La **REDUCCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES**. En concreto, controlar y minimizar los riesgos de accidente de nuestros vehículos, gestionar adecuadamente nuestros residuos, y minimizar el gasto de determinadas materias primas aplicando para ello las mejores tecnologías disponibles cuando sea técnica y/o económicamente viable, y adoptando el principio de prevención de la contaminación.
- Así mismo, es **OBJETIVO** de la organización llevar a cabo una correcta gestión de los residuos generados en nuestra actividad, reduciendo su generación, y gestionando correctamente su disposición final.

Para asegurar que se alcanzan estos objetivos, se establecen los siguientes **compromisos en materia de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y protección**:

- Mantener el sistema de calidad y medio ambiente según los requisitos establecidos en las normas incluidas en nuestro Manual de Calidad y Medio Ambiente.
- Cumplimiento de todos los requisitos establecidos por los Organismos competentes de las Administraciones Públicas, recogidos básicamente en las siguientes normas:

- ◇ Acuerdo europeo sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR).
 - ◇ Reglamento sobre mercancías peligrosas de la asociación del transporte aéreo internacional (IATA).
 - ◇ Código internacional marítimo de mercancías peligrosas (IMDG).
 - ◇ Reglamento sobre el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID).
 - ◇ Instrucciones de seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear (IS).
 - ◇ Así como toda la normativa específica aplicable de origen y destino.
-
- Desarrollar las actividades objeto de la empresa siguiendo la sistemática establecida por dicho sistema de calidad y medio ambiente, cuya filosofía básica queda reflejada en nuestro Manual de Calidad y Medio Ambiente, y que se desarrolla en los documentos constituyentes del sistema.
 - El fomento de la **FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN** de nuestros empleados, comprometiéndonos a disponer de personal debidamente cualificado y contar con los recursos materiales necesarios y en adecuado estado para el desarrollo de las actividades encomendadas.
 - Cumplir con el programa BBS (conductas sobre seguridad) para incrementar la seguridad durante las actividades, incluyendo positivamente sobre las actitudes y conductas de los conductores a través de la observación, la formación personalizada, la comunicación y el feedback.
 - Mantener una estrecha comunicación y cooperación con los **CLIENTES** para la correcta definición de sus necesidades, permitiendo, cuando así se solicite, la presencia del Cliente o de sus representantes en el desarrollo de cualquier fase de los trabajos.
 - Buscar en todo momento la prevención de **NO CONFORMIDADES** por parte de la empresa dirigiendo los recursos necesarios hacia la **MEJORA CONTINUA** de nuestras actividades, evaluando de forma continua los parámetros e indicadores de calidad, medioambiente, seguridad, protección y responsabilidad, como mecanismo para detectar e implantar oportunidades de mejora, y en el que **PREVENIR LOS ERRORES** sea un aspecto fundamental. Debiéndose enfocar además estas acciones en **mejorar el desempeño ambiental de nuestra organización**, en la que la **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** y la **PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN** sean un aspecto fundamental, con los que estamos formalmente comprometidos. Cumplimiento de todos los **REQUISITOS LEGALES, REGLAMENTARIOS Y OTROS REQUISITOS** aplicables a nuestra organización, incluidos los relacionados con nuestros aspectos ambientales y la seguridad y salud laboral de nuestros empleados.
 - Nos comprometemos a adoptar **CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS** y saludables para la prevención de las lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo siendo apropiadas al propósito, tamaño y contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos. Así mismo, nos comprometemos a eliminar los peligros y **REDUCIR LOS RIESGOS** para la SST.
 - **PROTEGER** a las personas y la **INFORMACION** que custodiamos, así como proteger y salvaguardar la integridad de **PRODUCTOS** de Alto valor y Peligrosos, contra la pérdida por destrucción intencionada o robo.
 - Somos una empresa **RESPONSABLE SOCIALMENTE** y estamos comprometidos con los derechos fundamentales humanos, las condiciones de trabajo y horas, la no discriminación, la libertad de asociación, así como con la prohibición de personas que trabajan bajo la edad mínima requerida por la ley.
 - Nos comprometemos con el **Negocio justo** y la **Ética de negocio** (eliminando de nuestra empresa la corrupción y el soborno, los conflictos de intereses, el fraude, el blanqueo de dinero y las prácticas contrarias a la competencia).
 - El fomento de la **COMUNICACIÓN** tanto con nuestros trabajadores como con los subcontratistas para que sean partícipes de nuestra política y de nuestras obligaciones adquiridas con la calidad

y el medio ambiente, la seguridad y salud y la protección y la responsabilidad social. Se aportará, igualmente, a todas las partes interesadas toda la información correspondiente.

Como garantía de seguridad y salud del personal, así como de otros aspectos, la Dirección de ETSA establece la TOTAL PROHIBICION de estar bajo los efectos (por ligeros que fuesen) de drogas, narcóticos o alcohol durante la jornada laboral, determinándose clara y explícitamente la aplicación directa de las medidas disciplinarias que en derecho procedan.

La Dirección de ETSA asegura continuamente que esta política es comunicada a todas las personas que trabajan bajo su propio control (incluidos los que trabajan en su nombre) y vela porque sea entendida, aplicada y actualizada en todas sus actividades, y promueve la creación del clima necesario para conseguir una mejora continua. De igual modo está **disponible** para el público y las partes interesadas, según corresponda.

Para la aplicación efectiva de estos principios es absolutamente necesario el apoyo a los mismos por parte, tanto del equipo directivo como de toda la plantilla, así como de proveedores y clientes. Todas las jefaturas dentro de ETSA tienen la obligación y la autoridad para implantar los elementos aplicables del sistema dentro de sus áreas respectivas de responsabilidad. La implantación del sistema de calidad es una responsabilidad básica de cada una de las organizaciones de ETSA.



Fdo. Millán Morán Sánchez
Dirección de ETSA GLOBAL LOGISTICS
03-04-2023, rev03